



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín siete de julio de dos mil veintitrés

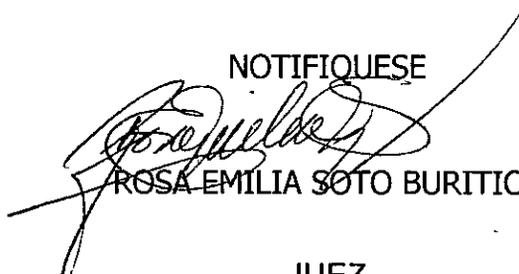
2021-00622

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante se le informa que a la fecha no ha llegado respuesta alguna por parte de las entidades oficiadas, por lo que se requerirá nuevamente a las plataformas Uber, Didi y mercados Fruver para que en el término de diez días se sirva informar al despacho porque no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto del primero de agosto del 2022, concerniente a los servicios prestados y los ingresos recibidos por el señor Wilson Enrique Santana Ortega.

Incorpórese al expediente informe de valoración de terapia ocupacional del menor Benjamín Santana Escudero.

NOTIFIQUESE



ROSÁ EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ